

**ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL EL RABAL**  
**CELEBRADO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018**

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a las 20 horas y treinta minutos en segunda convocatoria del día 18 de JUNIO de 2018 previa convocatoria al efecto, se celebra la sesión Extraordinaria del PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL EL RABAL, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en su sede de calle Perdiguera, 7, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Lola Ranera Gómez, Concejala-Presidenta y con la asistencia de Vocales, representantes de entidades y de Asociaciones de Vecinos del Distrito, que se reseñan a continuación.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Lola Ranera Gómez, Concejala-Presidenta

**VOCALES:**

D. José M<sup>a</sup> Rodrigo Ramos, Vicepresidente

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Plou, PSOE

D<sup>a</sup> Ana Isabel Chamorro Jasso ZARAGOZA EN COMÚN

D<sup>a</sup> Elisabeth Tejedor Vega,

“ “

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Marisa Rodrigo Cenís

D. Joaquín Polo Peña

“ “

D. José Racaj Abad,

“ “

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pinos Borque, P.P.

D<sup>a</sup> Lola Bescós Guerrero, “

D<sup>a</sup> Ruth Pina Jiménez, CHA

**ASOCIACIONES DE VECINOS:**

D. Raúl Gascón Calavia, A.VV. BARRIO JESÚS

D<sup>a</sup> Angelines Jarque Giner, en sustitución de D. Rafael Tejedor Bachiller, A.VV. TÍO JORGE-ARRABAL

D. Juan Antonio Andrés Pinilla, A.VV. LA JOTA

D. Luis Aragües Montañés, A.VV. ARRABAL-DESPIERTA

D. José Luis Muñoz, en sustitución de Fco. Javier Lopez Barranco, A.VV. VADORREY

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIUDADANAS:**

D. Sergio Muñoz Lopez-REPRESENTANTE POR TODAS LAS ASOCIACIONES JUVENILES.

**REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:**

D<sup>a</sup> Pilar Gonzalez- Directora C.C. Tío Jorge

D<sup>a</sup> Nuria Rivas Zaragoza-Tecnico Auxiliar Sociocultural Centros Cívicos

**AUSENTES JUSTIFICADAS:**

D<sup>a</sup> Belinda Alejandra Placek Paularena, CIUDADANOS.

D<sup>a</sup> Esther Blasco Crespo, A.VV. Balsas de Ebro Viejo

**ORDEN DEL DÍA:**

Ratificación de las propuestas que pasan a votación de los presupuestos participativos municipales 2018.

**Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, se pasa a desarrollar la sesión:**

*La Presidenta* indica que al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente, de acuerdo con el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, procede pasar a aprobación la urgencia.

***La urgencia es aprobada por Unanimidad***

A continuación da lectura al **acuerdo** de la sesión del 13 de Junio que llevo a dejar en la mesa la ratificación:

Debido al malestar manifestado mayoritariamente por las entidades vecinales y vocales de El Rabal, ante la valoración y priorización de las propuestas de los presupuestos participativos municipales 2018, dejar sobre la mesa el expediente hasta la emisión de un informe por parte de los servicios jurídicos municipales que clarifique las consecuencias de la no ratificación, así como el nuevo procedimiento y plazos para la posterior ratificación por el pleno de la Junta.

Como contestación a este escrito el Letrado de la Asesoría Jurídica efectuó un informe **Anexo I** y la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto ha dictado un decreto **Anexo II**.

La Consejera en el día de hoy a última hora de la mañana le ha comunicado telefónicamente que no tenía ningún informe técnico nuevo.

**A continuación se producen las siguientes intervenciones:**

***Joaquín Polo Peña (Vocal ZEC):*** Ante la falta de ratificación se puso en contacto con Juan Andrés de la A.VV. La Jota y Raul de A.VV. Barrio Jesús, con objeto de intentar reformular alguna de las propuestas mas votadas, a la vez que él mismo lo hace con varias y las envía. Hoy le ha comunicado Participación Ciudadana que todo había sido cursado a los técnicos, pero lamentaban que a las ocho de la tarde del día de hoy, no habría ninguna contestación. Cree que así será que de 18 propuestas se llegarán a 20 y algún avance ha habido porque se han modificado los plazos.

***La Presidenta*** le agradece el esfuerzo realizado.

***José M<sup>a</sup> Rodrigo Ramos (Vicepresidente):*** Felicita a Joaquín Polo por el trabajo desarrollado y comunica que se van a abstener por responsabilidad y por no dejar a los vecinos sin poder votar.

***Carmen Pinos Borque (P.P.):*** Lo primero agradecer a Joaquín Polo sus gestiones. Considera que es un informe político y no jurídico lo que se ha emitido, a la vez que también es un chantaje. Acerca de los juegos adaptados e inclusivos desea que se le de una vuelta.

***Ruth Pina Jiménez: (C.H.A.)*** Agradece a Joaquín Polo su trabajo. Va a abstenerse, porque cree que tienen que hacerse esas inversiones, pero el proceso no está llevándose bien desde los órganos políticos

**A.VV. Arrabal Despierta:** Considera que desde el principio el proyecto de los presupuestos participativos está mal organizado, y que la buena voluntad es solo de las personas y no de las instituciones.

**A.VV. La Jota:** Van a elaborar un catálogo de las necesidades.

**A.VV. Barrio Jesús:** Están teniendo fe ciega y no quieren que pase lo del año pasado que se perdió el 40%, entiende que se va a ratificar hoy a expensas de que se proceda al rescate de otras. Su propuesta es que hubiese sido mejor dejarlo para septiembre como se ha hecho con barrio rurales, y separar la participación con las propuestas de ciudad no está bien.

**A.VV. Vadorrey:** Ellos no tienen esa fe ciega como otras asociaciones porque ya vienen de la mala experiencia del año pasado.

**La Presidenta** indica que van a votar la ratificación por responsabilidad, con objeto de que los vecinos de este distrito no se queden sin inversiones, una abstención que da una garantía al Gobierno de ZEC. Cree que hay un problema procedimental de las bases ya que no cabe la no ratificación, así hace la observación el letrado municipal. Quiere incorporar un problema de liderazgo político por no tener estos informes técnicos.

El texto a ratificar es:

La Junta Municipal El Rabal acuerda ratificar las propuestas del Distrito correspondientes al Distrito, ante el intolerable chantaje al que el Gobierno de Zaragoza en Común ha sometido a las Juntas de Distrito, mediante la amenaza sin precedentes que supone el hecho de que una no ratificación de las mismas antes del miércoles día 20, supondría la pérdida de las inversiones contempladas.

Mediante el decretazo aprobado por la Consejera Elena Giner, el pasado viernes día 15 se ha impedido el debate y la valoración de las propuestas consagrando la retirada de muchas de las propuestas votadas por los ciudadanos, alterando la voluntad expresada por la ciudadanía y generando una profunda decepción y frustración

### Propuestas a Ratificar

JUNTA EL RABAL PRESUPUESTO 645.486€			
ID	TÍTULO	INFORME TÉCNICO	Coste
2912	REFORMAS EN BAÑOS DEL EDIFICIO DE PRIMARA DEL C.E.I.P. HILARIÓN GIMENO	VIABLE	137.000,00 €
2899	REMODELACIÓN PATIO DEL C.E.I.P. HILARIÓN GIMENO	VIABLE	100.000,00 €
2595	RENOVACION BAÑOS Y ASEOS C.E.I.P. LA ESTRELLA	VIABLE	130.000,00 €

2604	INSTALACIÓN DEPORTIVA GIMNASIO C.E.I.P. LA ESTRELLA	VIABLE	40.000,00 €
2778	SUSTITUCIÓN DE LAS VENTANAS DE LAS 2ª PLANTA DEL CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	VIABLE	130.000,00 €
1943	COLUMPIO ADAPTADO	VIABLE	40.000,00 €
2493	EMBALDOSADO PASEO CENTRAL CALLE BIELSA. ACTUALMENTE EL TERRENO ES ARENA COMPACTA	VIABLE	85.000,00 €
2576	REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO DE PRIMARIA- CEIP ZALFONADA-	VIABLE	108.000,00 €
2526	JUEGOS INCLUSIVOS Y ADAPTADOS EN TODO EL DISTRITO DE EL RABAL	VIABLE	40.000,00 €
2558	ADECUACIÓN SOLARES MUNICIPALES PARA SU USO COMO APARCAMIENTO EN PRECARIO	VIABLE	43.220,00 €
2534	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PASO DE PEATONES EN SAN JUAN DE LA PEÑA	VIABLE	17.561,00 €
2919	REFORMA DE LOS JARDINES JOSÉ PABLO ARRIZABALAGA	VIABLE	18.000,00 €
2539	REFORMA DE LAS ZONAS AJARDINADAS, PLATABANDAS Y ALCORQUES DEL BARRIO DE LA JOTA	VIABLE	10.000,00 €
3071	ADECUACIÓN CAMINO VIOLETA PARRA Y SIMILARES	VIABLE	2.000,00 €
2426	ZONA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE PARA MAYORES Y JÓVENES EN EL PICARRAL.	VIABLE	26.206,00 €
2270	EQUIPAMIENTOS Y MANTENIMIENTO EN CENTROS CÍVICOS DISTRITO DE EL RABAL	VIABLE	12.650,00 €
2537	ACERAS RONDA HISPANIDAD	VIABLE	105.000,00 €
2427	ASFALTADO DE CAMINO DE TIERRA PARALELO AL PARQUE DE MACANAZ ENTRE LA CALLE GARCÍA ARISTA CON PASEO LA RIBERA Y EL PUENTE DE SANTIAGO.	VIABLE	40.000,00 €

18                      1.084.637,00  
€

Se procede a la votación:

**VOTOS A FAVOR      4**

**ABSTENCIONES      6**

Las Propuestas son ratificadas, de lo que se dará traslado a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Sin más asuntos que tratar, *la Presidenta* levanta la sesión siendo las 21:20 horas del día de la fecha.

 **Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO  
JUNTA MUNICIPAL EL RABAL  
LA PRESIDENTA  
Fdo. Lola Ranera Gómez

 **Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO  
JUNTA MUNICIPAL EL RABAL  
LA SECRETARIA  
Fdo. Marisa Rodrigo Cenis

## ANEXO I

### A LA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Con fecha 14 de junio de 2018 nos es dado traslado de la consulta formulada por la Concejala Presidenta de la Junta Municipal del Rabal mediante la cual se interesa que sea emitido Informe jurídico sobre las consecuencias de la no ratificación de las propuestas efectuadas en el procedimiento de Presupuestos Participativos 2018.

No existen reglas específicas aprobadas a este respecto. Desde nuestra perspectiva de las cosas, sin perjuicio que entendamos que el acto de ratificación no excluya la formulación de consideraciones o el planteamiento de sugerencias o de alternativas, si no existe confirmación, si no se ratifican las propuestas existentes, queda impedida la continuación del procedimiento participativo y privada la Junta Municipal de la posibilidad de elección y decisión. En esta situación, la capacidad de elección retorna al órgano de la Administración que tenga atribuida la competencia para poder efectuarla.

Se plantea también en la consulta formulada la posibilidad de acceder a un nuevo procedimiento ante la eventualidad de poder realizar la ratificación. A este respecto, el ordenamiento no efectúa distinciones. El procedimiento para la ratificación es siempre el mismo. La no ratificación previa no impide la ratificación ulterior con arreglo las pautas establecidas en el Decreto de la Consejería de Participación de 12 de junio de 2018. Al no existir plazos diseñados en el procedimiento, ello será posible siempre que el órgano de la Administración con competencia en la materia no haya adoptado decisión alguna al respecto.

El caso planteado permite sugerir la conveniencia de que, a efectos de futuro, puedan ser establecidas mayores precisiones en la regulación del procedimiento afectante a los presupuestos participativos.

Zaragoza, a 14 de junio de 2018.

El letrado consistorial



## ANEXO II

### DECRETO

de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local, sobre actualización del proceso de ratificación de propuestas en el proceso de Presupuestos Participativos 2018.

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

La posibilidad de utilizar esta figura dentro del Ayuntamiento de Zaragoza está prevista en el artículo 82 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana como un instrumento mixto de participación ciudadana basado en mecanismos de colaboración entre "...los ciudadanos individuales y las entidades de la sociedad civil organizada...".

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Gobierno de Zaragoza acordó que los vecinos y vecinas de Zaragoza decidan el destino de parte de los presupuestos que se aprueben para los ejercicios 2018-2019, aprobándose las bases reguladoras de los presupuestos participativos para dicho periodo y facultando a la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para dictar los Decretos que actualicen todas las gestiones a realizar para el proceso de presupuestos participativos que se desarrolle durante el año 2018.

En el documento de desarrollo del proceso de presupuestos participativos para el 2018 se establece el proceso de ratificación de propuestas que para el caso de las de distrito se determina que serán las Juntas Municipales quienes ratificarán el resultado de las propuestas que pasarán a la votación, mientras que la ratificación de las de Ciudad se hará en la Comisión Plenaria de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y en las propuestas de barrios rurales la ratificación se efectuara según las Instrucciones dictadas al efecto en este ámbito para articular el proceso de presupuestos participativos 2018.

En base a lo anterior y con la finalidad de determinar la adecuación del proceso de ratificación de propuestas al proceso de presupuestos participativos 2018 en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de Zaragoza el 13 de diciembre de 2017, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos de fecha 9 de septiembre de 2016 de nombramiento, de delegación de atribuciones y de modificación de la organización y estructura pormenorizada de la administración del Ayuntamiento de Zaragoza y la adscripción de los organismos públicos municipales, DISPONGO:

#### **PRIMERO.- PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DISTRITO EN LAS JUNTAS MUNICIPALES.**

La relación de propuestas informadas como viables y presupuestadas por los Servicios Técnicos municipales pasará a la ratificación por parte de las Juntas Municipales.

En este sentido, tras la publicación de los informes de viabilidad de las propuestas, en las Juntas

Municipales se convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la ratificación de las propuestas viables en cada distrito.

La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta y la documentación sobre la ratificación estará a disposición de los miembros de Junta en la sede administrativa de la Junta, todo ello, en los términos establecidos en el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.

Será objeto de dicha sesión la ratificación de las propuestas priorizadas en cada uno de los 15 Distritos resultantes de las dos priorizaciones anteriores realizadas por la ciudadanía (apoyos ciudadanos y priorización de las Mesas) y del filtro de valoración técnica de las mismas.

El número máximo de propuestas será de 20, si bien podrá ampliarse en caso de que las 20 propuestas no hubieran superado el presupuesto máximo destinado al distrito.

La ratificación de las propuestas en cada uno de los 15 Distritos se realizará en bloque, para el total de las propuestas elegidas por la ciudadanía e informadas como viables por los Servicios Técnicos.

La ratificación será aprobada por mayoría simple. El secretario levantará acta de la votación.

Personal de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto estará presente en los Plenos de las Juntas.

La persona que ejerza las funciones de secretaria del Pleno de la Junta Municipal se encargará de remitir el Acta de la sesión a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.

Una vez las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se iniciará la fase final de toma de decisiones, mediante la difusión y votación de las propuestas finales.

## **SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN PROPUESTAS DE BARRIO EN LAS JUNTAS VECINALES.**

La relación de propuestas informadas como viables y presupuestadas por los Servicios Técnicos municipales pasará a la ratificación por parte de las Juntas Municipales.

En este sentido, tras la publicación de los informes de viabilidad de las propuestas, en las Juntas Vecinales se convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la ratificación de las propuestas viables en cada Barrio Rural.

La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta Vecinal y la documentación sobre la ratificación estará a disposición de los miembros de Junta en la sede administrativa de la Junta, todo ello, en los términos establecidos en el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.

Será objeto de dicha sesión la ratificación de las propuestas priorizadas en cada uno de los 14 Barrios Rurales resultantes de la priorización de las Mesas y del filtro de valoración técnica de las mismas.

El número máximo de propuestas que pasarán a la fase de votación será de 10.

La ratificación será aprobada por mayoría simple. El secretario levantará acta de la votación.

Personal de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto estará presente en los Plenos de las Juntas.

La persona que ejerza las funciones de secretaria del Pleno de la Junta Vecinal se encargará de

remitir el Acta de la sesión a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.

Una vez las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Vecinales se iniciará la fase final de toma de decisiones, mediante la difusión y votación de las propuestas finales.

### **TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CIUDAD DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Las propuestas de ciudad informadas como viables por los servicios técnicos serán ratificadas por la Comisión plenaria de Presidencia y Participación Ciudadana.

En este sentido, tras la publicación de los informes de viabilidad de las propuestas, éstas se llevarán a la Comisión plenaria de Presidencia y Participación Ciudadana para la ratificación de las propuestas de ciudad que hayan resultado viables.

La ratificación de las propuestas se realizará en bloque, para el total de las propuestas elegidas por la ciudadanía e informadas como viables por los Servicios Técnicos.

Una vez ratificadas las propuestas se iniciará la fase final de toma de decisiones, mediante la votación de las propuestas finales, en su caso, y ulterior ejecución.

### **CUARTO - ENTRADA EN VIGOR.**

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma.

Inscríbase el presente Decreto en el Libro de Resoluciones de Órganos Unipersonales.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN,  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO,



Fdo. Elena Giner Monge

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,

Fdo. Fernando Benedicto Armengol